



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, diecinueve (19) de mayo dos mil diecisiete (2017)

REPETICIÓN

RADICACIÓN N° 70001-33-31-004-2014-00051-00

DEMANDANTE: **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL**

DEMANDADO: **DIEGO MATOS PEREZ**

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se observa que mediante auto de 25 de enero del hogaño se designó como curador ad-litem al abogado ELÍAS ALFONSO BERTEL SUAREZ, a quien se le concedió un término de cinco (5) días para que asumiera su designación, pero pese a que recibió la comunicación, no ha concurrido al Despacho a manifestarse sobre su designación.

Por consiguiente, se hace necesario requerirlo, para que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de esta comunicación, haga presencia en este despacho con el fin de que asuma su designación como Curador-Ad-litem en el presente proceso. En consecuencia, se

RESUELVE

UNICO: Requiérase al abogado ELÍAS ALFONSO BERTEL SUAREZ, identificado con C.C N°92.499.735, para que dentro de los tres (3) días siguientes a recibo de esta comunicación, concurra al despacho con el fin de que asuma su designación como Curador-Ad-litem en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIA VERGARA LLACH

JUEZA

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.

MARIA PATRICIA GOMEZ SALAZAR
Secretaria